

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00220
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: INVERSIONES AMAZONAS M&M Y OTROS
Decisión: NOTIFICAR POR SECRETARIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Dos (02) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Ingresa al Despacho proceso ejecutivo de menor cuantía No. 2022-00220, verificada la notificación realizada por el apoderado de la parte demandante, se encontró lo siguiente:

- Los demandados **INVERSIONES AMAZONAS M&M S.A.S.** y el señor **ARMANDO PATALAGUA MEDINA**, se encuentran notificados en debida forma de acuerdo el acta visible en anexo 24 del expediente digital, el plazo para que ejercieran su derecho de defensa frente a las pretensiones de la demanda se encuentra vencido, sin que se hayan pronunciado al respecto.
- Respecto a la señora **MARICELA CUEVA MARQUEZ MEDINA**, verificado el expediente, se evidencia que hubo un intento de notificación, sin embargo, esta resultó fallida, como se observa en anexo 22 del expediente digital, y no hay prueba siquiera sumaria que demuestre que se insistió en dicha notificación.

En consecuencia, de lo indicado anteriormente se ordenará la notificación de la señora **MARICELA CUEVA MARQUEZ MEDINA** por secretaría al correo electrónico mymceramicas@gmail.com.

Así las cosas y en mérito de lo expuesto anteriormente, el Juzgado:

RESUELVE:

NOTIFIQUESE a la señora **MARICELA CUEVA MARQUEZ MEDINA** del mandamiento de pago del 26 de octubre de 2022, por secretaría al correo electrónico mymceramicas@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **03 de marzo de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **019**. –